

ORDENANZA N°: 1719/99.-

Ramallo, 15 de junio de 1999

VISTO Y CONSIDERANDO:

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un Bonificación Remunerativa a partir del día 1º de junio de ----- 1999 a todo el Personal Municipal de la Administración Central y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal José María Gomendio, con excepción del Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, los Señores Concejales, el Personal Contratado y el Personal Profesional del Hospital Municipal adherido al régimen de la "Carrera Profesional Hospitalaria" (Ley N° 10.471/ Ley N° 10.430).-----

ARTÍCULO 2º) La bonificación que establece el Artículo precedente será de **PESOS** ----- **TREINTA (\$ 30)** mensuales. El gasto global originado en la Administración Central es de **PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE C/68 CTVOS. (\$109.437,68)** y para el Organismo Descentralizado Hospital Municipal José María Gomendio es de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO C/60 CTVOS. (\$43.884,60).**

ARTÍCULO 3º) Establézcase para el Director Municipal de Asesoría Legal un "Adicional ----- por Función" equivalente al veinte por ciento (20%) del Sueldo Básico de la categoría, a partir del día 1º de junio de 1999.-----

ARTÍCULO 4º) Los recursos que resulten necesarios a los efectos de dar cumplimiento a ----- lo determinado por los Artículos 2º y 3º deberán ser extraídos de las partidas disponibles correspondientes a:
Horas Extras\$ 85.368,58
Apoyo Financiero Pcia. Buenos Aires- No Reintegrables..... \$ 70.000,00.-----

ARTÍCULO 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuacio- ----- nes presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 1999.-----